



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL N° 560- 2024-MDC-GM

Catacaos, 20 de agosto de 2024

VISTO:

El **INFORME N° 324-2024-MDC.GAT.SGR**, de fecha 12 junio de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Rentas; **INFORME N° 090-2024-MDC-GAT**, suscrito por el Gerente de Administración Tributaria; **INFORME N° 787-2024-MDC-OGPYP**, de fecha 26 de junio de 2024, suscrito por la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; **INFORME N° 791-2024-MDC-OGAJ**, de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley". En concordancia, con el artículo 27° de la Ley acotada "La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde; quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, mediante **INFORME N° 324-2024-MDC.GAT.SGR**, de fecha 12 junio de 2024, suscrito por el Sub Gerente de Rentas, al Gerente de Administración Tributaria, solicita la aprobación del Plan denominado "**PREMIAMOS TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE CATACAOS -2024**", solicita coordinar con las áreas competentes para aprobar el PLAN DE PREMIACION A CONTRIBUYENTES PUNTUALES, por el importe de S/11,000.00 (once mil y 00/100 soles) mediante acto resolutivo, ya que de acuerdo a la normatividad vigente con la finalidad de lograr la recuperación de deuda del Impuesto Predial de años anteriores, así como del presente año según su vencimiento trimestral durante los meses de junio a noviembre del presente año, y que según el Sistema de Gestión Tributaria Municipal SGTM se tiene una deuda tributaria de los ejercicios Fiscales del 2019, al 2024 por 5,819 Contribuyentes que asciende a S/3,620.115.14 (tres millones seiscientos veinte mil ciento quince con 14/100 soles) proyectándose alcanzar una recaudación del 5% anual equivalente al importe de S/181,005.75 (ciento ochenta y un mil cinco con 76/100 soles) mensual.

Que, los Objetivos Generales, es Fomentar y Promover una cultura de cumplimiento voluntario y puntual del Pago del Impuesto Predial.

Que, los Objetivos Específicos, es Generar y garantizar un incremento en el Nivel de Recaudación de los Ingresos Municipales, brindando para ello servicio de calidad en la atención y orientación al Contribuyente; continuar la tarea de seguir creando Cultura Tributaria en nuestro público objetivo que son los Medianos y Pequeños Contribuyentes; Disminuir el índice de Morosidad mediante la ejecución de estos planes haciendo uso de una publicidad agresiva en los medios de comunicación.

Que, mediante **INFORME N° 90-2024-MDC-GAT**, de fecha 18 de junio de 2024, la Gerencia de Administración Tributaria al Gerente Municipal, solicita la aprobación del Plan de Trabajo de la Sub Gerencia de Rentas denominado: "**PREMIAMOS TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE CATACAOS -2024**", solicitando la campaña de premiación a contribuyentes puntuales on la finalidad de lograr la recuperación de deuda del impuesto predial de años anteriores, así como del presente año Fiscal 2024 a ejecutarse desde el mes de julio a diciembre, siendo el total de S/11,000.00 (once mil con 00/100 soles), cuya finalidad es fomentar y promover una cultura de cumplimiento voluntario y puntual de pago del impuesto predial y arbitrios municipales, el mismo que deberá ser aprobado con Acto Resolutivo de acuerdo a la normatividad vigente para su respectiva ejecución.

Que, mediante **PROVEIDO S/N**, de fecha 19 de junio de 2024, la Gerencia Municipal, solicita la Disponibilidad Financiera a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante **INFORME N° 787-2024-MDC-OGPYP**, de fecha 26 de junio de 2024, después de haber analizado Presupuesto de Apertura, el mismo que dentro de la Meta 0063 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA se ha encontrado, las partidas presupuestal con su respectivo clasificador, es 5.2.3.2.7.1.1.99, Servicios Diversos y 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes en la Fuente 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, por un monto de S/12,000.00 (doce mil y 00/100 soles), para la ejecución del PLAN DE TRABAJO "**PREMIAMOS TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE CATACAOS -2024**";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS – PIURA
"CAPITAL ARTESANAL DE LA REGIÓN GRAU"



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **PROVEIDO S/N**, de fecha 26 de junio de 2024, la Gerencia Municipal al Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicita emitir informe correspondiente.

Que, mediante **INFORME N° 791-2024-MDC-OGAJ**, de fecha 15 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en sus conclusiones y recomendaciones, que, por las consideraciones antes expuestas y teniendo en cuenta los Informe s Técnicos y el marco normativo vigente, recomienda que se emita el Acto Resolutivo (Resolución Gerencial), para aprobar el PLAN DE TRABAJO "**PREMIAMOS TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE CATACAOS -2024**"; por el monto de S/11,000.00 (once mil con 00/100 soles), cuya finalidad es fomentar y promover una cultura de cumplimiento voluntario y puntual de pago del impuesto predial y arbitrios municipales.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades, a lo dispuesto por Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de sus facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MDC-A, de fecha 20 de enero de 2023 y ampliadas con Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDC/A, de fecha 02 de octubre de 2023;

SE RESUELVE:

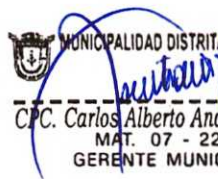
ARTÍCULO 1° .- **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO "**PREMIAMOS TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE CATACAOS -2024**"; por el monto de S/11,000.00 (once mil con 00/100 soles), el mismo que forma parte anexo al presente, cuya finalidad es fomentar y promover una cultura de cumplimiento voluntario y puntual de pago del impuesto predial y arbitrios municipales.

ARTÍCULO 2° .- La ejecución del presente Plan cuenta con **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** dentro de la Meta 0063 GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA se ha encontrado, las partidas presupuestal con su respectivo clasificador, es 5.2.3.2.7.1.1.99, Servicios Diversos y 2.3.1.99.1.99 Otros Bienes en la Fuente 08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES, esto de acuerdo al **INFORME N° 787-2024- MDC-GM/OGPYP**, suscrito por la Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO 3°.- **DERIVAR**, el expediente a la Gerencia de Administración Tributaria, para continuar con el trámite que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- **NOTIFICAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Web Institucional <https://www.gob.pe/municatacaos>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
CPC. Carlos Alberto Anastasio More
MAT. 07 - 2280
GERENTE MUNICIPAL

**PLAN DENOMINADO : :“PREMIAMOS TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE
CATACAOS – año 2024 ”**

I. ANTECEDENTES:

La Municipalidad Distrital de Catacaos año a año viene implementando estrategias publicitarias y de motivación orientadas a mejorar la Recaudación Tributaria, esto ha conllevado a impartir entre los ciudadanos cataquenses una Conciencia Tributaria respecto al cumplimiento de sus Obligaciones en lo que se refiere al Pago de sus Impuestos y Arbitrios Municipales.

Es por ello que, actualmente nuestros contribuyentes refleja una cultura de Pago y por ende contribuye a la generación de más obras y mejores servicios al hacer efectiva la cancelación de sus Declaraciones Juradas, la misma que determina el Impuesto Predial del Inmueble de su propiedad, así como el Cronograma y Formas de Pago, cabe mencionar que esta Declaración se distribuye cada año casa por casa mediante un Plan de Distribución Masiva.

Es así, que para este año se ha creído conveniente continuar empleando estrategia como es el del caso del **Plan denominado :“PREMIAMOS TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE CATACAOS – año 2024 ”**, esto con el fin mejorar la Recaudación Tributaria del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de esta Entidad Edil, la misma que a futuro contribuirá a disminuir el Índice de Morosidad de los ejercicios fiscales anteriores (1999-2023).

II. JUSTIFICACION

La Ejecución de este **Plan denominado:“ PREMIAMOS TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE CATACAOS – año 2024 ”**, se plantea con la finalidad de seguir Creando una Conciencia Tributaria en los Contribuyentes del Distrito de Catacaos acerca de la Importancia del Cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias en el Pago oportuno de su Impuesto Predial.

III. OBJETIVO GENERAL

Fomentar y Promover una Cultura de Cumplimiento voluntario y puntual del pago del Impuesto Predial.



IV. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Generar y garantizar un incremento en el Nivel de Recaudación de los Ingresos Municipales, brindando para ello servicio de calidad en la atención y orientación al contribuyente.
- ❖ Continuar la tarea de seguir creando Cultura Tributaria en nuestro público objetivo que son los Medianos y Pequeños Contribuyentes.
- ❖ Disminuir el Índice de Morosidad mediante la ejecución de estos planes haciendo uso de una publicidad agresiva en los Medios de Comunicación.

V. PRESUPUESTO

Q	REGALOS PARA SORTEO	PU	PT
2	COCINAS DE MESA	750.00	1,500.00
2	LAVADORAS	750.00	1,500.00
2	REFRIGERADORA	700.00	1,400.00
1	CONGELADORA	650.00	650.00
2	PLANCHAS	100.00	200.00
2	OLLA ARROCERA	100.00	200.00
2	LICUADORA	100.00	200.00
1	TELEVISOR 50"	1300.00	1,300.00
1	LAPTOP	1600.00	1,600.00
	REGALOS ENTREGA DIRECTA		-
40	GORRAS PARA	10.00	400.00
100	BILLETERAS	10.00	1,000.00
60	AGENDAS	10.00	600.00
1	SERVICIO DE EQUIPO DE SONIDO	450.00	450.00
	TOTAL		11,000.00

SON: ONCE MIL Y 00/100 SOLES



VI. CRONOGRAMA

DESCRIPCION	J	J	A	S	O	N
PRESENTACION DEL PLAN	X					
APROBACION DEL PLAN		X				
PRESENTACION DE REQUERIMIENTO		X				
PERIFONEO			X	X	X	X
SORTEO DE PREMIOS			X			X

VII. INDICADORES

Incrementar en un 5% el aporte de las Obligaciones Tributarias de la Municipalidad Distrital de Catacaos en un plazo de SIETE (06) MESES, a partir de la ejecución del presente Plan.

VIII. EVALUACION

Este *Plan denominado : PREMIAMOS TU RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA EN BENEFICIO DE CATACAOS – año 2024* será evaluado por la Gerencia de Administracion Tributaria y la Sub. Gerencia de Rentas, verificando los indicadores logrados en el plazo establecido.

A circular stamp with a signature in the center. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS" and "GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA".